



CARGO

Defensoría del Pueblo

«Año de la consolidación del Mar de Grau»
 «Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú»

OFICIO N° 0171 —2016/DP

Lima, - 9 MAYO 2016

Excelentísimo Señor
OLLANTA HUMALA TASSO
 Presidente Constitucional de la República
Presenté.-

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y, a la vez, referirme a la propuesta de creación de la Zona Reservada Mar Pacífico Tropical Peruano, formulada por el sector Ambiente y que se encontraría pendiente de aprobación por la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV), para ser remitida al Consejo de Ministros.

Al respecto la propuesta de zona reservada abarca una superficie marítima de 116,000 hectáreas frente a las costas de Tumbes y Piura¹. Alberga la mayor diversidad biológica del mar peruano², que provee el 60% de los recursos hidrobiológicos de consumo humano directo del país³. Asimismo, comprende cuatro zonas prioritarias que requieren especial protección, que son (i) isla Foca; (ii) El Ñuro; (iii) los arrecifes de Punta Sal y (iv) el banco de Máncora.

En estas zonas, la diversidad biológica y el equilibrio del ecosistema están afectados por la pesca ilegal. Según el Instituto de Mar del Perú (IMARPE)⁴ las principales consecuencias de esta actividad ilegal son la disminución de los recursos pesqueros y el alejamiento de los recursos de las zonas habituales de pesca, lo cual afecta de manera especial a los pescadores artesanales y a las poblaciones locales.

Por lo expuesto, la creación de la Zona Reservada Mar Pacífico Tropical Peruano contribuirá decisivamente con la conservación de estos espacios que constituyen áreas de reproducción y cría, refugio y migración de especies, así como con la recuperación y conservación de la diversidad biológica, a fin de generar beneficios sociales y económicos a través del uso sostenible de sus recursos, en especialmente la pesca.⁵

Sin perjuicio de ello, es pertinente recordar que las zonas reservadas se establecen con el propósito de realizar estudios complementarios para determinar, entre otras, la extensión y categoría que les corresponderá como área natural protegida.

¹ Información disponible en: <http://goo.gl/PxLG6l> [Revisado el 05 de mayo de 2016]

² Información disponible en: <http://goo.gl/aBf8Ww> [Revisado el 05 de mayo de 2016]

³ Información disponible en: <http://goo.gl/go5hqp> [Revisado el 05 de mayo de 2016]

⁴ Información disponible en: <http://goo.gl/cM25f3> [Revisado el 05 de mayo de 2016]

⁵ Ibidem.



Defensoría del Pueblo

Señor Presidente de la República, nuestro país está sujeto al compromiso internacional de conservación y manejo efectivo del 10% de las áreas costeras y marinas al 2020, contenida en las metas Aichi del Convenio de Diversidad Biológica - CBD⁶ y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas⁷. Sin embargo, actualmente, solo el 0.5% del ámbito marino peruano está protegido bajo la figura de área natural protegida.⁸

Por este motivo, en el año de la consolidación del Mar de Grau, y convencido de que compartimos la convicción de que el desarrollo y el aprovechamiento de recursos naturales es compatible con el respeto de los derechos humanos y la protección del ambiente, me permito solicitar se sirva disponer que pueda impulsar y disponer la creación de la Zona Reservada Mar Pacífico Tropical Peruano.

En la seguridad de su gentil atención, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



EDUARDO VEGA LUNA
DEFENSOR DEL PUEBLO (e)

Cc.: Señor
PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros

Señor
MANUEL PULGAR OTÁLORA
Ministro del Ambiente

Señor
PIERO EDUARDO GHEZZI SOLIS
Ministro de la Producción

Señora
ROSA MARÍA SOLEDAD ORTÍZ RÍOS
Ministra de Energía y Minas

Señor
PEDRO GAMBOA MOQUILLAZA
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

⁶ A través de la Resolución Legislativa 261181 del 30 de abril de 1993, el Gobierno Peruano ratificó el Convenio de Diversidad Biológica. En la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada en octubre del 2010 en Nagoya, Japón, se adoptó el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica, que incluye las Metas Aichi para la Diversidad Biológica. Para mayor información ver: <https://goo.gl/vnjMKI>

⁷ En la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo en septiembre de 2015, los Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático. Entraron en vigor el 1 de enero de 2016. Para mayor información ver: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/oceans/>

⁸ De acuerdo con la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental: <http://goo.gl/F9MMrU> [Revisado el 05 de mayo de 2016]